

cional de Medicos Forenses, de 17 de julio de 1947, y 23 y 26 del Reglamento para su aplicación, de 8 de junio de 1956, se anuncia su provisión, por concurso de traslado, entre Medicos forenses de categoría especial, por haber correspondido al turno primero de los establecidos en las mencionadas disposiciones legales.

Los aspirantes dirigirán sus instancias a este Ministerio por conducto y con informe de sus Jueces respectivos, dentro del plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 29 de noviembre de 1961.—El Director general, Vicente González.

Sr. Jefe de la Sección tercera de esta Dirección General.

RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se anuncia a concurso previo de traslado, entre Secretarios en activo de la segunda categoría las Secretarías de los Juzgados municipales que se relacionan.

Vacantes en la actualidad las Secretarías de la Justicia Municipal que a continuación se relacionan, adjudicadas a los turnos de oposición restringida, se anuncia su provisión a concurso previo de traslado entre Secretarios en activo de la segunda categoría, de conformidad con lo dispuesto en la Orden ministerial de 5 de diciembre de 1949.

Antigüedad de servicios efectivos en la categoría

El Ferrol del Caudillo (La Coruña).
Granada número 2.

Antigüedad de servicios efectivos en la Carrera

Algeciras (Cádiz).
Almería número 2.

Antigüedad en el Cuerpo

Coin (Málaga).

Los Secretarios concursantes elevarán sus instancias directamente al Ministerio de Justicia, que deberán tener entrada en el Registro de dicho Centro directivo dentro de las horas de oficina, en el plazo máximo de ocho días hábiles, a partir del siguiente a la publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», haciendo constar en las mismas el número con que figuran en el escalafón correspondiente.

Los concursantes que residan en las islas Canarias remitirán su petición por telegrafo, sin perjuicio de enviar simultáneamente las instancias por correo. Este sistema de remisión, si fuere preciso, puede ser empleado por los demás solicitantes.

Lo que digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 30 de noviembre de 1961.—El Director general, Vicente González.

Sr. Subdirector general de la Justicia Municipal.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

RESOLUCION de la Dirección General de Sanidad por la que se convoca concurso de prelación para cubrir vacantes de Veterinarios titulares

La Orden ministerial de 14 de noviembre del corriente año autoriza a esta Dirección General para convocar concurso para cubrir vacantes de Veterinarios titulares.

De acuerdo con la citada Orden ministerial se convoca concurso de prelación para proveer en propiedad las plazas de Veterinarios titulares vacantes en los partidos que más abajo se relacionan. Este concurso se celebrará de acuerdo con las bases establecidas en la Resolución de esta Dirección General de 1 de marzo de 1960, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 15 del mismo mes y año.

Madrid, 18 de noviembre de 1961.—El Director general, Jesús García Orocyen.

Alava

Oyón, Barnobusto, Labraza y Moreda.—Categoría: Tercera.—Haber: 9.500 pesetas.—Sacrificio cerdos: 1.530 pesetas.—Primera plaza.

Peñacerrada, Lagrán y Pipaón.—Categoría: Cuarta.—Haber: 8.250 pesetas.—Sacrificio cerdos: 1.320 pesetas.—Primera plaza.

Albacete

Alcaozo.—Categoría: Cuarta.—Haber: 8.250 pesetas.—Sacrificio cerdos: 3.560 pesetas.—Primera plaza.

Ayna.—Categoría: Tercera.—Haber: 9.500 pesetas.—Sacrificio cerdos: 5.000 pesetas.—Primera plaza.

Hellín.—Categoría: Primera.—Haber: 12.000 pesetas.—Sacrificio cerdos: 5.000 pesetas.—Cuarta plaza.

Higuera.—Categoría: Tercera.—Haber: 9.500 pesetas.—Sacrificio cerdos: 7.000 pesetas.—Primera plaza.

Letur.—Categoría: Tercera.—Haber: 9.500 pesetas.—Sacrificio cerdos: 7.180 pesetas.—Primera plaza.

Yeste.—Categoría: Primera.—Haber: 12.000 pesetas.—Sacrificio cerdos: 9.950 pesetas.—Segunda plaza.

Alicante

Benilloba, Alcolecha, Millena, Benigalim, Penáguila, Gorga, Benimasot, Benasau, Balones, Cuatretondeta, Focheca, Famorca y Tollos.—Categoría: Segunda.—Haber: 10.750 pesetas.—Sacrificio cerdos: 5.270 pesetas.—Primera plaza.

Benimantell, Beniardá, Benifato, Guadalex y Comprides.—Categoría: Segunda.—Haber: 10.750 pesetas.—Sacrificio cerdos: 1.250 pesetas.—Primera plaza.

Cocentaina, Aimudaina, Benillú y Alqueria de Aznar.—Categoría: Primera.—Haber: 12.000 pesetas.—Sacrificio cerdos: 1.130 pesetas.—Primera plaza.

Gata de Gorgos y Teulada.—Categoría: Segunda.—Haber: 10.750 pesetas.—Sacrificio cerdos: 500 pesetas.—Primera plaza.

Ondara y Mirafior.—Categoría: Tercera.—Haber: 9.500 pesetas.—Sacrificio cerdos: 1.080 pesetas.—Primera plaza.

Almería

Albánchez, Alcudia, Cobdar, Chercos, Lijar y Tahal.—Categoría: Primera.—Haber: 12.000 pesetas.—Sacrificio cerdos: 7.000 pesetas.—Primera plaza.

Berja, Beninar y Darrical.—Categoría: Primera.—Haber: 12.000 pesetas.—Sacrificio cerdos: 4.950 pesetas.—Primera plaza.

Níjar.—Categoría: Primera.—Haber: 12.000 pesetas.—Sacrificio cerdos: 5.000 pesetas.—Segunda plaza.

Oria.—Categoría: Tercera.—Haber: 9.500 pesetas.—Sacrificio cerdos: 7.500 pesetas.—Primera plaza.

Turré, Garrucha, Los Gallardos y Mojácar.—Categoría: Primera.—Haber: 12.000 pesetas.—Sacrificio cerdos: 9.000 pesetas.—Primera plaza.

Avila

Cabezas del Pozo, Bernúy de Zapardiel, Canales y Puentes de Año.—Categoría: Cuarta.—Haber: 8.250 pesetas.—Sacrificio cerdos: 5.780 pesetas.—Primera plaza.

Palacios de Goda y Donvidas.—Categoría: Cuarta.—Haber: 8.250 pesetas.—Sacrificio cerdos: 4.310 pesetas.—Primera plaza.

San Esteban del Valle, Santa Cruz del Valle y Villarejo del Valle.—Categoría: Tercera.—Haber: 9.500 pesetas.—Sacrificio cerdos: 5.790 pesetas.—Primera plaza.

Villafranca de la Sierra, Casas del Puerto de Villatoro, Navacedilla de Corneja, San Miguel de Corneja y Navascurial.—Categoría: Segunda.—Haber: 10.750 pesetas.—Sacrificio cerdos: 7.860 pesetas.—Primera plaza.

Badajoz

Campanario y La Guarda.—Categoría: Segunda.—Haber: 10.750 pesetas.—Sacrificio cerdos: 4.160 pesetas.—Tercera plaza.

Casas de Don Pedro.—Categoría: Tercera.—Haber: 9.500 pesetas.—Sacrificio cerdos: 9.430 pesetas.—Primera plaza.

La Coronada.—Categoría: Tercera.—Haber: 9.500 pesetas.—Sacrificio cerdos: 4.250 pesetas.—Primera plaza.

Guareña, Valdetorres, Cristina y Machita.—Categoría: Primera.—Haber: 12.000 pesetas.—Sacrificio cerdos: 5.850 pesetas.—Tercera plaza. /